



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	420.570,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	490.850,00
3.	Gastos financieros	45.000,00
4.	Transferencias corrientes	196.700,00
6.	Inversiones reales	444.000,00
7.	Transferencias de capital	138.886,92
9.	Pasivos financieros	5.000,00
	Total presupuesto	1.741.006,92

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	588.000,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	157.677,20
4.	Transferencias corrientes	107.429,72
5.	Ingresos patrimoniales	582.900,00
6.	Enajenación de inversiones reales	160.000,00
7.	Transferencias de capital	120.000,00
	Total presupuesto	1.741.006,92

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

Secretaria-interventora: 1.

Administrativa de Administración General: 1.

Auxiliar administrativa: 1.



B) Personal laboral indefinido no fijo (en periodo de estabilización):

Operarios/peón especialista: 2.

Personal de limpieza (jornada parcial): 1.

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

Operario, peón especialista (media jornada): 1.

Administrativa Administración General: 1.

Auxiliar administrativo (media jornada): 1.

Personal de limpieza: 1.

Resumen:

Total funcionarias de carrera: 3.

Total personal laboral indefinido no fijo (en periodo de estabilización): 3.

Total personal laboral eventual: 4.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdeporres, a 26 de marzo de 2024.

El alcalde,
Bernabé Miras López